



MSP-OPM-RP-003/20-CP

## ACTA SEGUNDA

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-003/20-CP** referente a la Obra de: **ADECUACIÓN DE CAMELLONES LOMAS DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2020. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 Y 58 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **13:00** horas del día **04 de MARZO de 2020** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García N.L. de conformidad con lo establecido la Convocatoria Pública correspondiente de fecha 31 de Enero de 2020, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

La Ing. **NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS**, en nombre y representación de la **ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.** en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

**1.- MANMOR, S.A. DE C.V.**

Los motivos del rechazo fueron observados en los anexos

ANEXO T-2a.- No presenta curriculum del Técnico de Seguridad.

ANEXOS T-5 y T-5a.- No existe congruencia en listado de equipos mencionados.

ANEXOS T-8b y T-9.- No incluye personal de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de MANMOR S. A. DE C.V. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.



MSP-OPM-RP-003/20-CP

**2.- PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V.**

Los motivos del rechazo fueron observados en los anexos  
 ANEXO T-2a.- No presenta curriculum del Técnico de Seguridad.  
 ANEXO T-5a.- No presenta este anexo.  
 ANEXOS T-8b Y T-9.- No incluye personal de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S. A. DE C.V. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

**3.- XI-KA DESARROLLOS , PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Los motivos del rechazo fueron observados en los anexos  
 ANEXO T-2a.- No presenta curriculum del Técnico de Seguridad.  
 ANEXO T-2b.- No presenta prorroga, ni convenios, ni cartas de sus obras en proceso que presentan atraso.  
 ANEXO T-5a.- No presenta este anexo.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de XI-KA DESARROLLOS , PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CGO, S.A. DE C.V.
- 2.- ING. JOSE FRANCISCO CURIEL ROJAS

Handwritten signatures and initials, including a large 'S' and 'C' and other illegible marks.



MSP-OPM-RP-003/20-CP

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultó que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

1.	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CGO, S.A. DE C.V.	\$	3,300,025.65
2.	ING. JOSE FRANCISCO CURIEL ROJAS	\$	2,944,303.07

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L., el próximo día **10 de MARZO de 2020** a las **14:30** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 13:32 hrs. Se da por concluida la presente acta.

**POR LOS CONCURSANTES**

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CGO, S.A. DE C.V.	Christian Alvarado Gtz
2.- MANMOR, S.A. DE C.V.	Hzacara Esquivel



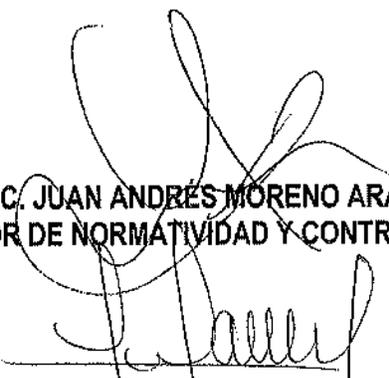
MSP-OPM-RP-003/20-CP

3.-	PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V.	Laura Rodriguez Posada Laura R. P.
4.-	ING. JOSE FRANCISCO CURIEL ROJAS	Jose Francisco Curiel Rojas
5.-	XI-KA DESARROLLOS , PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	SERAN ZAMORA

**POR LOS INVITADOS**

NOMBRE	FIRMA
JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
LIC. MARIA DEL ROBLE GARCÍA RODRÍGUEZ. ARQ. ERNESTO LUNA PARRA. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
C.P. ROSA MARIA HINOJOSA MARTINEZ. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	
LIC. ALEJANDRO GARZA ZAMBRANO. ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	
LIC. JOSE DÁVALOS SILLER. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	
ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ. COMISION DE OBRAS PUBLICAS	

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



**C. LIC. JUAN ANDRÉS MORENO ARANDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.**

**C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS  
COORDINADORA DE CONCURSOS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**DRA. MARIANA TÉLLEZ YÁÑEZ**



**C.P. MANUEL CHAPA GONZÁLEZ**



**ING. JOSE ALBERTO LÓPEZ CRUZ  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL**